



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 170 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 15242-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", establece lo siguiente: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*; asimismo, el numeral 6.3 del acápite VI "Disposiciones Generales" de la precitada Directiva señala: *"El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"*;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, el numeral 6.4 del acápite VI "Disposiciones Generales" de la Directiva señala que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 02066-2024-SPC-HONADOMANI-SB, de fecha 25.09.2024 la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite a la Dirección Ejecutiva de Administración el requerimiento de los medicamentos señalados en la Nota Informativa N° 2590-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB emitido por la Jefa del Servicio de Farmacia, asimismo, solicita a la Oficina de Logística se sirva gestionar la compra, adjunta las especificaciones técnicas para la continuación del trámite;

Que, con Proveído N°055-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación, hace suya en todos sus extremos el Informe de indagación de mercado N°004-2024-ECD-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado, quien informa sobre la Indagación de Mercado para la "Adquisición de Cuatro Medicamentos fuera del PNUME, solicitado por el área usuaria de Nutrición Parenteral, para un abastecimiento de doce (12) meses, que se realizará a través del servicio de Farmacia para el HONADOMANI-SB", que asciende a S/ 1,003,000.00, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizada, determinando que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Contratación Directa que solo puede obtenerse de un determinado proveedor. En ese sentido, se solicita la Certificación Presupuestal para el año 2024 por S/. 139,800.00 y Previsión Presupuestal para el año 2025, por el monto de S/. 863,200.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias pedido que formaliza la Jefa de la Oficina de Logística mediante Informe N° 527-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB ante la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, el Informe N° 527-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 07.11.2024 la Jefa de la Oficina de Logística solicita disponibilidad para Certificación presupuestal 2024 y previsión presupuestal 2025 para la adquisición los medicamentos solicitados por el área usuaria por un periodo de doce meses;

Que, con Nota Informativa N° 973-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 18.11.2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Disponibilidad Presupuestal y con Nota Informativa N° 1035-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 27.11.2024 otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el 2024 N° CCP SIAF N° 002960 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, cuya meta presupuestal:117-Otras atenciones de salud especializadas hasta por la suma de S/ 139,800.00; asimismo, con Previsión N° 86 hasta por la suma de S/ 863,200.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Específica de gasto: 23.18.12 Medicamentos y 23.18.99 Otros Productos Similares;

Que, estando al Informe Técnico N° 061-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 29.11.2024 la Jefa de la Oficina de Logística sustenta la necesidad de aprobar la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir el procedimiento de selección para **"Adquisición de Cuatro Medicamentos fuera del PNUME, solicitado por el área usuaria de Nutrición Parenteral, para un abastecimiento de doce (12) meses, que se realizará a través del servicio de Farmacia"** cuyo procedimiento de selección es Contratación Directa, por un valor estimado de S/ 1,003,000.00 cuya fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias, la cual es aprobada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración con Memorando N° 360-2024-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 29.11.2024, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 079-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, de fecha 27.11.2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del acto resolutivo correspondiente;





Resolución Administrativa

Lima, 05 de Diciembre de 2024

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para la inclusión de la "Adquisición de Cuatro Medicamentos fuera del PNUME, solicitado por el área usuaria de Nutrición Parenteral, para un abastecimiento de doce (12) meses, que se realizará a través del servicio de Farmacia" a través del procedimiento de selección Contratación Directa, por un valor estimado de S/ 1,003,000.00 cuya fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/AMCHN/DCEO/RAG/cewa
c.c.

- DG
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
06 DIC. 2024
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME** B) AÑO : **2024**

C) SIGLAS : **HONADOMANI - SB** E) RUC : **20137729751**

D) UNIDAD EJECUTORA : **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME**

F) PLIEGO : **SALUD**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para generar el archivo XML para el S En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 62 | 0 - Relación Item | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 1 - BIENES | | | Adquisición de cuatro Medicamentos Fuera del Plume, solicitado por el Área Usuenta de Nutrición Parenteral, para un abastecimiento de doce (12) Meses, que se realizará a través del Servicio de Farmacia. | | | | 1 - Soles | 1.00 | 1'003,000.00 | | | | 00 | 12 - Diciembre | 24 - Procedimiento | Oficina de Logística | | 0 - SI | |

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGISTICA

"LIC. YEIVY ENRIQUEZ SANCHEZ"
 JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGISTICA

"ABOG. BELLA C. ESPINOZA OTANI"
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA